

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO

Nombre del trámite o servicio:	EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Sustentable Av. Emiliano Zapata Lote 7 Mza. 5 Fracc. B No. 14 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Teléfono 777 3 621830 ext. 3001 Correo electrónico: desarrollourbano@temixco.gob Web: www.temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Urbano/ Jefatura de Uso de Suelo, Condominios y Fraccionamientos.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Propietario y/o apoderado legal por poder notarial o carta poder simple firmada por dos testigos.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de solicitud (anexo formato). <i>NOTA: TENDRA QUE PRESENTARA SUS DOCUMENTOS FISICAMENTE Y ESCANEADOS, GUARDADOS EN LA USB QUE SE SOLICITA JUNTO CON LOS PLANOS DEL PROYECTO.</i>		
Horario de Atención al público.	De lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Tel. 777 3 621830 ext. 3001		
Plazo oficial máximo de resolución	7 días para la entrega de la póliza y 15 días hábiles después de recibir el comprobante de pago será entregado el documento.		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud en el formato expedido por la Dirección. En caso de no ser propietario, presentar carta poder o poder notarial que lo acredite como solicitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que promueve en su representación no le han sido revocadas o modificadas con anterioridad.	2	
2	Identificación Oficial del propietario y/o propietarios		1
3	Escritura Pública, constancia o Título de Propiedad.		1
4	Factibilidad de agua potable emitida por la autoridad competente a la normatividad aplicable.		1
5	Boleta predial actualizada.		1
6	Plano catastral, certificado y verificado en campo vigente conforme a la normatividad aplicable.		1

7	Plano del proyecto georreferenciado en coordenadas UTM en tres copias doblados a tamaño carta firmados en original por el o los propietarios y perito responsable el cual deberá contener la siguiente información: Orientación, croquis de localización, simbología, cuadro de áreas, nombre del propietario del proyecto, tipo de plano, nombre del proyecto, dirección del proyecto (que incluya calle, número, colonia y ciudad), escala del plano, fecha, nombre de quien realiza el proyecto, dirección del proyecto (que incluya calle, número, colonia y ciudad), escala del plano, fecha, nombre de quien realiza el proyecto, clave del plano, plantas arquitectónicas, cortes, fachadas, isométrico y áreas complementarias. (Tamaño 90x60) .	3	
8	USB que contenga el archivo digital del proyecto en formato .dwg versión 2010-2018 mismo que deberá ser enviado al correo: usodesuelo@temixco.gob.mx asunto: (nombre del propietario), cuerpo del mensaje: dirección completa y memoria descriptiva del proyecto.		1
9	Constancia de zonificación.		1
10	Presentar (mínimo) fotografías del predio a color (acceso, colindancias y su entorno).	7	
11	Si existe construcción anexar la licencia respectiva o constancia de antigüedad expedida por el catastro municipal.		1
12	Cuando aplique: visto bueno de la dirección de protección civil y rescate, visto bueno de la dirección de medio ambiente, visto bueno de la dirección general de salud, visto bueno de la dirección de tránsito y vialidad, concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración completa a la comisión nacional del agua, derecho de vía CFE, permiso para uso y aprovechamiento del derecho de vía en las autopistas y puentes de cuota para accesos SCT, permisos para la utilización de derecho de vía en la red carretera estatal. Y demás aplicables en su caso.		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

II.- EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO (POR METRO CUADRADO DE ÁREA PROYECTADA):	UMAS	COSTO
A).- USO HABITACIONAL:		
1.- VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.30	\$32.57
C).- ZONA H-2	0.30	\$32.57
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G).- ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H).- ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
2.- VIVIENDA PLURIFAMILIAR:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.30	\$32.57
C).- ZONA H-2	0.30	\$32.57
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28

Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Temixco, Centro. Teléfono 7773-62-18-30 C.P.
62580 horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes
ingresos@temixco.gob.mx

F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
B.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.30	\$32.57
C).- ZONA H-2	0.30	\$32.57
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
C).- ADMINISTRACIÓN Y PRIVADA:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.30	\$32.57
C).- ZONA H-2	0.30	\$32.57
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
D).- ALMACENAMIENTO Y ABASTO:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.30	\$32.57
C).- ZONA H-2	0.30	\$32.57
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
E).- TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.35	\$37.99
C).- ZONA H-2	0.35	\$37.99
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
F).- TIENDA DE AUTOSERVICIO:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42

E).- ZONA H-4	0.40	\$43.42
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
G).- TIENDA DE DEPARTAMENTOS:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.40	\$43.42
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
H).- CENTRO Y PLAZA COMERCIAL:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.40	\$43.42
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
I).- VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y VEHÍCULOS:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.40	\$43.42
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
J).- TIENDA DE SERVICIOS:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.40	\$43.42
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
K).- EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28

D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.40	\$43.42
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
L).- CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.35	\$37.99
C).- ZONA H-2	0.35	\$37.99
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
M).- CENTRO DE ASISTENCIA ANIMAL:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.35	\$37.99
C).- ZONA H-2	0.35	\$37.99
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
N).- EQUIPAMIENTO EDUCATIVO:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.40	\$43.42
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
Ñ).- EXHIBICIÓN:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.40	\$43.42
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
O).- CENTRO DE INFORMACIÓN:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.35	\$37.99
C).- ZONA H-2	0.35	\$37.99

D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
P).- INSTITUCIÓN RELIGIOSA:		
A).- ZONA H-05	0.15	\$16.28
B).- ZONA H-1	0.35	\$37.99
C).- ZONA H-2	0.35	\$37.99
D).- ZONA H-3	0.15	\$16.28
E).- ZONA H-4	0.15	\$16.28
F).- ZONA H-6	0.15	\$16.28
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.30	\$32.57
H). - ZONA OTROS.	0.20	\$21.71
Q).- ALIMENTOS Y BEBIDAS:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.30	\$32.57
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
R).- CENTRO DE ENTRETENIMIENTO:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.30	\$32.57
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
S).- CENTRO DE RECREACIÓN SOCIAL:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.30	\$32.57
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
T).- CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28

D).- ZONA H-3	0.30	\$32.57
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
U).- ALOJAMIENTO:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
V).- SERVICIOS FUNERARIOS:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
W).- TRANSPORTES TERRESTRES:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
X).- COMUNICACIONES:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
Y).- MICRO INDUSTRIA:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42

E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
Z).- INDUSTRIA:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4		
F).- ZONA H-6		
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.		
H). - ZONA OTROS.		
AA).- INSTALACIÓN DE NFRAESTRUCTURA:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.3	\$32.57
AB).- ESTACIONAMIENTO PÚBLICO:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
AC).- TRAILER PARK:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.40	\$43.42
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H). - ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
AD).- GASOLINERAS:		
A).- ZONA H-05	0.80	\$86.85
B).- ZONA H-1	1.30	\$141.14
C).- ZONA H-2	1.30	\$141.14
D).- ZONA H-3	1.20	\$130.28
E).- ZONA H-4	0.90	\$97.71

F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G).- ZONA CORREDOR MIXTO.	1.50	\$162.85
H).- ZONA OTROS.	1.50	\$162.85
AE).- CENTROS DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. Y GAS NATURAL (CON VENTA AL PUBLICO):		
A).- ZONA H-05	0.80	\$86.85
B).- ZONA H-1	1.30	\$141.14
C).- ZONA H-2	1.30	\$141.14
D).- ZONA H-3	1.20	\$130.28
E).- ZONA H-4	0.90	\$97.71
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G).- ZONA CORREDOR MIXTO.	1.50	\$162.85
H).- ZONA OTROS.	1.50	\$162.85
AF).- CENTROS DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. Y GAS NATURAL (AUTOCONSUMO):		
A).- ZONA H-05	0.80	\$86.85
B).- ZONA H-1	1.30	\$141.14
C).- ZONA H-2	1.30	\$141.14
D).- ZONA H-3	1.20	\$130.28
E).- ZONA H-4	0.90	\$97.71
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G).- ZONA CORREDOR MIXTO.	1.50	\$162.85
H).- ZONA OTROS.	1.50	\$162.85
CENTROS DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. Y GAS NATURAL (CON TALLER DE CONVERSIÓN):		
A).- ZONA H-05	0.80	\$86.85
B).- ZONA H-1	1.30	\$141.14
C).- ZONA H-2	1.30	\$141.14
D).- ZONA H-3	1.20	\$130.28
E).- ZONA H-4	0.90	\$97.71
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G).- ZONA CORREDOR MIXTO.	1.50	\$162.85
AH).- CENTRO DE JUEGOS, RIFAS Y APUESTAS:		
A).- ZONA H-05	0.40	\$43.42
B).- ZONA H-1	0.70	\$75.99
C).- ZONA H-2	0.50	\$54.28
D).- ZONA H-3	0.50	\$54.28
E).- ZONA H-4	0.30	\$32.57
F).- ZONA H-6	0.40	\$43.42
G).- ZONA CORREDOR MIXTO.	0.70	\$75.99
H).- ZONA OTROS.	0.30	\$32.57
AI).- POR CASETA TELEFÓNICA:		
A).- ZONA H-05	70	\$7,599.90
B).- ZONA H-1	70	\$7,599.90
C).- ZONA H-2	20	\$2,171.40
D).- ZONA H-3	20	\$2,171.40
E).- ZONA H-4	20	\$2,171.40
F).- ZONA H-6	70	\$7,599.90
G).- ZONA CORREDOR MIXTO.	70	\$7,599.90

H). - ZONA OTROS.	20	\$2,171.40
AJ).- POR TRÁMITE DE DICTAMEN DE CONGRUENCIA PARA INCREMENTO DE DENSIDAD ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO:		
A).- ZONA H-05	70	\$7,599.90
B).- ZONA H-1	70	\$7,599.90
C).- ZONA H-2	20	\$2,171.40
D).- ZONA H-3	20	\$2,171.40
E).- ZONA H-4	20	\$2,171.40
F).- ZONA H-6	70	\$7,599.90
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	70	\$7,599.90
H). - ZONA OTROS.	20	\$2,171.40
AK).- POR TRÁMITE DEDICTAMEN DE IMPACTO URBANO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO:		
A).- ZONA H-05	70	\$7,599.90
B).- ZONA H-1	70	\$7,599.90
C).- ZONA H-2	20	\$2,171.40
D).- ZONA H-3	20	\$2,171.40
E).- ZONA H-4	20	\$2,171.40
F).- ZONA H-6	70	\$7,599.90
G). - ZONA CORREDOR MIXTO.	70	\$7,599.90
H). - ZONA OTROS.	20	\$2,171.40
Observaciones Adicionales:		
<p>El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención.</p> <p>El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57. Los costos que se encuentran en el presente formato ya se encuentran en moneda nacional (pesos) de acuerdo al valor de las U.MA. Autorizada.</p>		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Que se cumpla con las condiciones generales proyectadas y autorizadas en base a reglamento y marco jurídico vigente.		
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO		
Art. 52 del Reglamento de Construcción del Municipio de Temixco, Morelos; 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46 del Reglamento de Fraccionamientos Condominios y Conjuntos Urbanos del Municipio de Temixco, Morelos; 159 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; Art. 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 diciembre de 2024.		
PROTESTA CIUDADANA.		
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.		
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.		
Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos. C. P. 62580 Tel. 362 18 30 Ext. 2136 Correo electrónico: contraloriatmx2019@gmail.com		

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.